

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ARIS A. JÍMENEZ RODRÍGUEZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE P.R.
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0196

ASUNTO: Incumplimiento con Ley 57-2014 y Reglamento 8863.

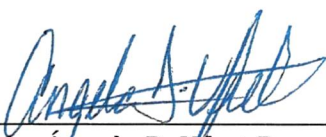
ORDEN

El 7 de octubre de 2019, la parte Promovente, Aris A. Jiménez Rodríguez, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público ("Negociado de Energía"), un Recurso de Revisión contra la Autoridad de Energía Eléctrica de P.R. (AEE), la cual dio inicio al caso de epígrafe.

Tras varios incidentes procesales, se señala la Vista Administrativa para el **jueves, 3 de agosto de 2023 a la 9:00 a.m.** a celebrarse en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, Puerto Rico.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela D. Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado, el 30 de mayo de 2023. Certifico, además, que hoy, 31 de mayo de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0196 y he enviado copia de la misma a: gvilanova@diazvaz.law y dinoburgar@hotmail.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia fiel y exacta de esta Orden a:

Autoridad de Energía Eléctrica
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
Lcdo. Giuliano Vilanova Feliberti
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Lcda. Dinora Burgos García
Ave. Fidalgo Díaz
Vía Josefina #4SS-10
Urb. Villa Fontana
Carolina, P.R. 00983

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 31 de mayo de 2023.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria